ColombiaRural

TEMAS

1. En qué estamos

   El Acuerdo de Paz y la situación actual

2. Decreto Ley 902:

   Contenido básico y principales características

3. Qué falta?:

   Riesgos y asuntos pendientes

1. ¿En qué estamos?:

El Acuerdo de Paz y la situación actual

El Acuerdo de Paz y los docs. de planeación (PMI y otros):

Formalización Masiva → **7.000.000 ha.**

Acceso a Tierras → **3.000.000 ha.**

+

Otras formas de acceso a tierras: Subsidio + Crédito + Derecho de uso

+

Fondo de Tierras

Jurisdicción Agraria

+

¿Para quiénes?:

Pequeños:
1a prioridad

Medianos:
2a prioridad

Grandes:
No hay acceso

El marco legal e institucional previo demostró ser insuficiente:

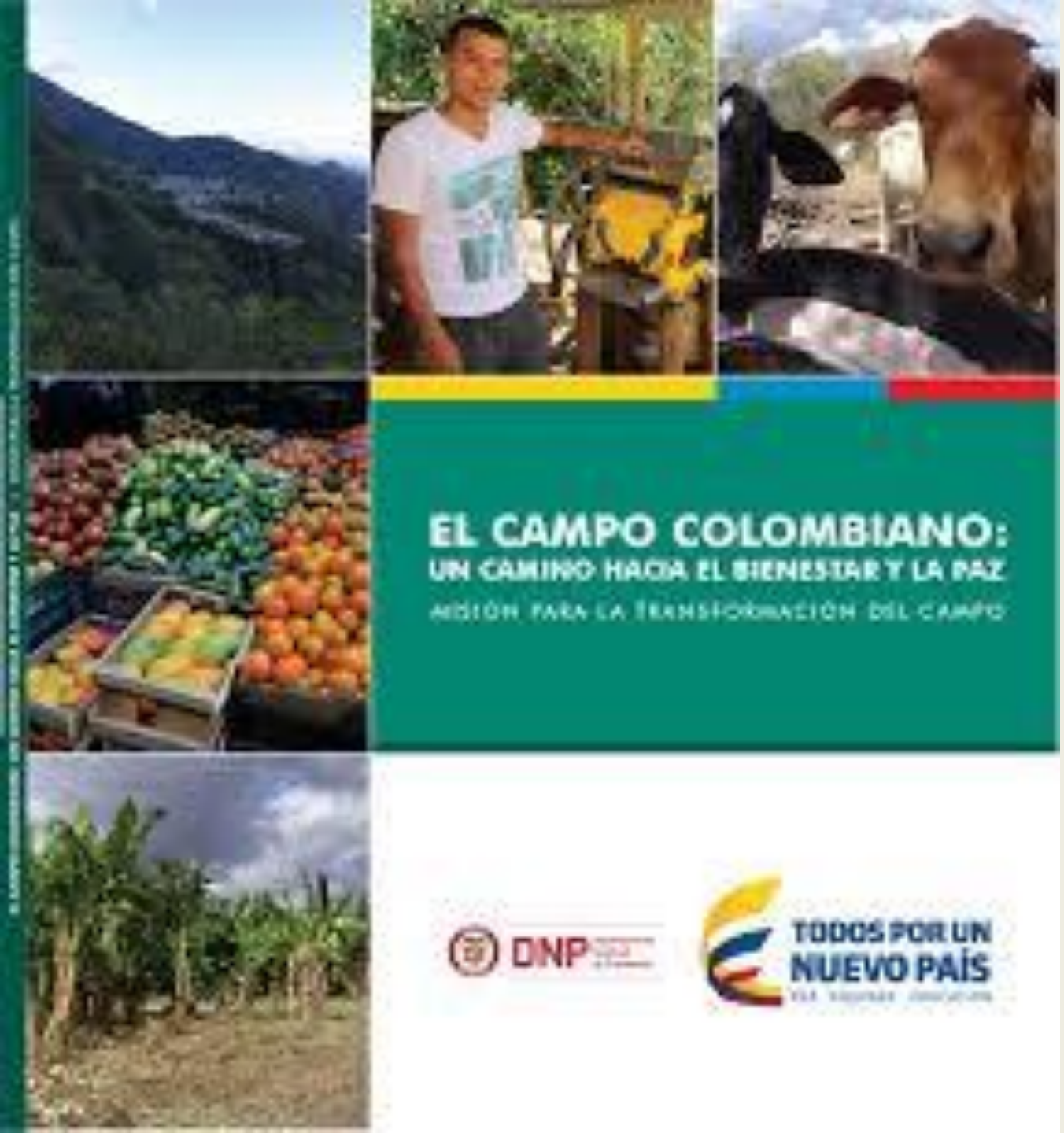

- Solo el 8.8 % de las solicitudes de subsidios tuvieron una decisión definitiva durante 2010-2014 (Solicitudes totales en este periodo: :6,627 - INCODER)

- No hay informacion pública fácilmente accesquible para establecer el estado del arte a la fecha.

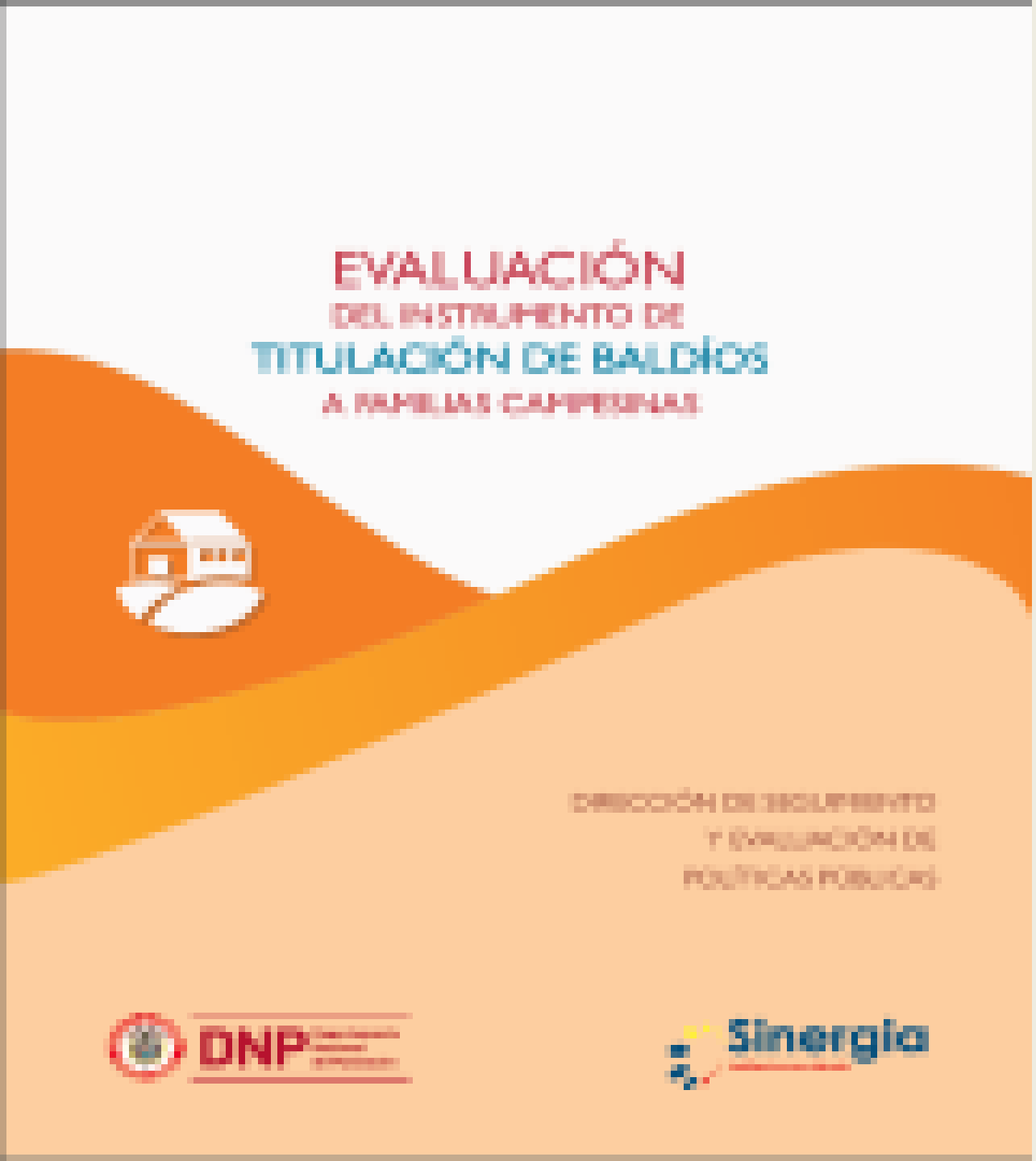

- Solo 44% de los baldíos se estaban aprovechando
- 95.5% de los baldíos adjudicados tenían imprecisiones en la identificación predial.

- El INCODER no formalizaba propiedad privada porque no lo consideraba su rol.

- El Programa de Formalización tituló 2,19% de las solicitudes de formalización entre 2012 y 2014. Total de solicitudes en este priodo:36,593

- La informalidad asciende en promedio a 54.3% (2014 – Índice de Informalidad - UPRA)

RESERVAS FORESTALES DE LEY 2ª DE 1959

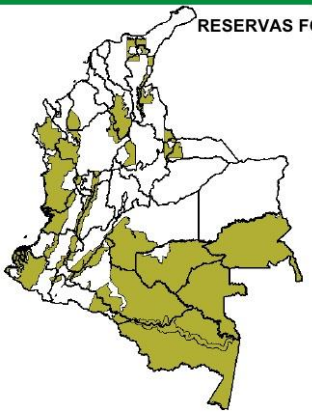

Categoría	Extensión (Ha)
Área declarada en 1959	65.280.321
Sustracciones	13.908.007
Reservas Forestales Ley 2a. de 1959 (Actual)	51.372.314
Área fuera de parques:	43.801.089 (38% del país)

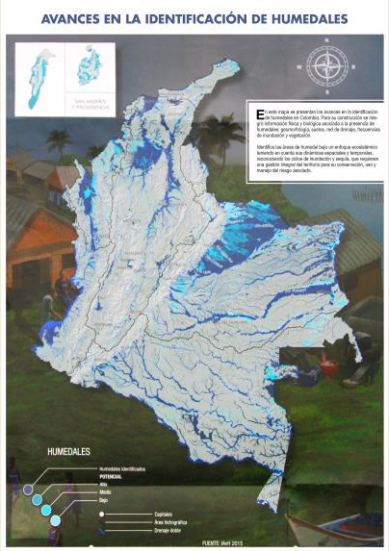

La política pública identificó los principales retos a abordar con el nuevo marco legal para la implementation del Acuerdo de Paz:

1. Superar el esquema operativo ineficiente que tramitaba los casos **uno a uno**

2. Diseñar la implementación atendiendo la **proximidad geográfica** y superar la implementación dispersa en territorio

3. Reducir la **cantidad y complejidad** de los procesos

4. **Focalizar** para optimizar los recursos limitados y crear capacidad de ejecución

5. Diseñar una forma en la que se asignen los derechos atendiendo las **características locales**.

6. Abordar las condiciones de las transacciones prácticas que ocurren en el día a día y que cuestionan la aproximación tradicional y teórica a la reforma agraria.

2. Decreto Ley 902:

Contenido básico y principales caracteristicas

ESTRUCTURA DECRETO LEY 902/17	
TITULO	**ASUNTO**
Artículo 1	Objeto
Título I **Artículos 2 – 10**	Beneficiarios / requisitos y obligaciones
Título II **Artículos 11 – 17**	Registro y puntuación
Título III **Artículos11 – 24**	Fondo de Tierras, fuentes y principios de asignación
Título IV **Artículos25 – 35**	Rutas de asignación : baldíos, subsidio, crédito.
Título V **Artículos 36 – 39**	Formalización de la propiedad privada
Título VI **Artículos 40 – 81**	Procedimiento Unico
Artículo 82	Vigencias y derogatorias

Fondo de Tierras y Formas de Acceso a Tierras

Objeto, Sujetos y RESO

Formalización de la propiedad privada y Seguridad Jurídica

Implementación del OSPR. Proceso Único

ACCESSO & FORMALIZACION
DECRETO LEY 902/2017

Categorías de sujetos (según su patrimonio	USO. Puntos del Acuerdo 1.1. 1.1.2.			PROPIEDAD. Puntos Acuerdo 1.1. 1.1.2. 1.1.3. 1.1.4. 1.1.5		
	Mecanismo	**Costo**	**Extensión**	**Mecanismo**	**Costo**	**Extensión**
Menos de 250 SMLMV	Derecho de uso	Abre la posibilidad Es ambiguo (arts. 15 – 56)		adjudicación, crédito, subsidio	Gratuito	UAF
Entre 250 y 700 SMLMV	Derecho de uso			adjudicación – crédito, subsidio	Oneroso proporcional	UAF -UP
Mas de 700 SMLMV	No permitido	No permitido	No permitido	Formalización de predios privados	Asume costos procesales	

Ley 160 admitía la adjudicación a personas con 999 SMLMV Gratuitamente (Art. 71):

Monto aproximado del SMLMV en Colombia:
COP 800.000 – USD 267

PLANEACIÓN LOCAL Y PARTICIPATIVA
DECRETO LEY 902/2017

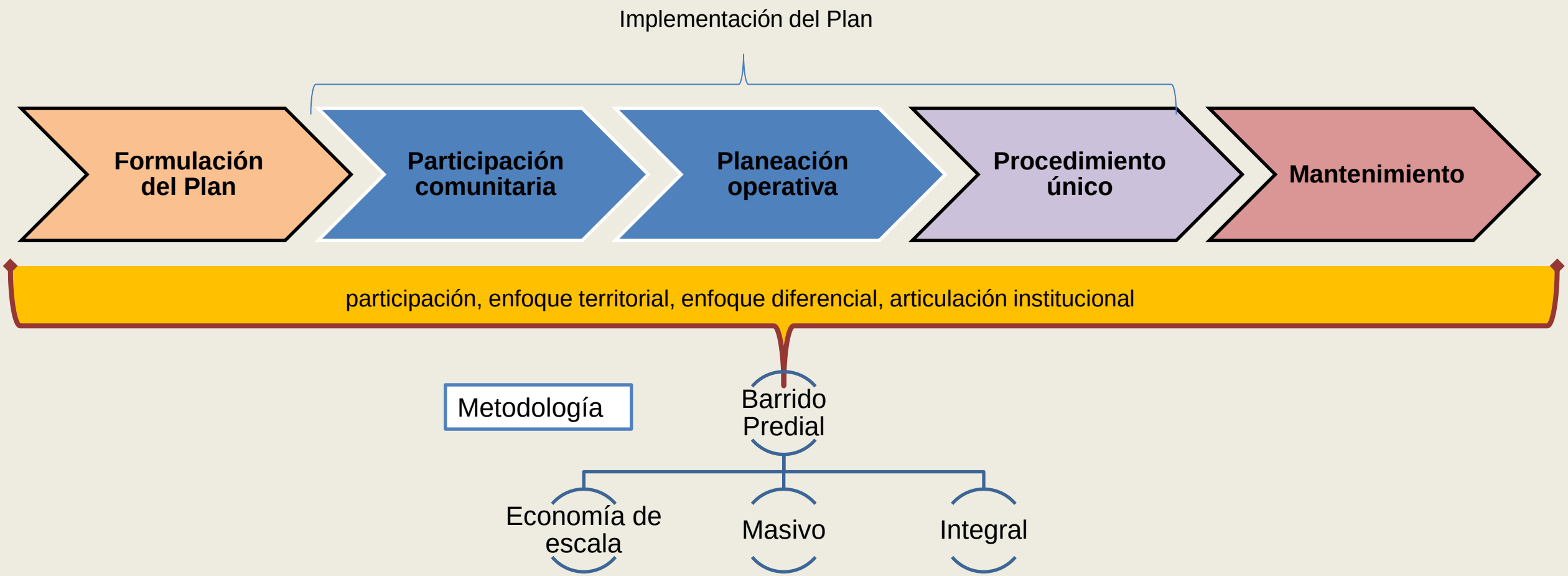

Los procedimientos en la Ley 160 no admitían una aproximación participativa o local.

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DECRETO LEY 902/2017

Procedimiento único

1 Fase preliminar

Formación de expedientes

2 Visita a Campo

3 Consolidación del RESO

Informe técnico jurídico preliminar

4 Apertura Trámite administrativo

Decreto de Pruebas

5 Exposición de resultados

6 Decisiones y Cierre Administrativo

7 Etapa Judicial

Fase Administrativa

Fase Judicial*

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

¿Cuáles son las principales características del Decreto Ley 902 y qué retos de política pública abordó?

- ✓ Planeación local
- ✓ Planeación participativa

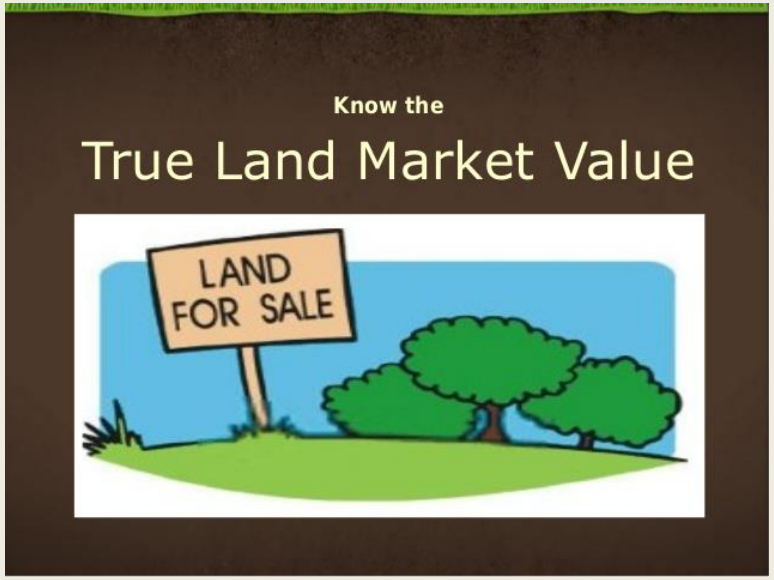

- ✓ MASC
- ✓ El Mantenimiento es esencial al procedimiento

- ✓ Sin importar la relación personal

- ✓ Las actividades de economía del cuidado dan derecho a la tenencia

- ✓ El tipo de propiedad es irrelevante

- ✓ Todos los predios deben ser identificados y formalizados

- ✓ **Los grandes habitantes del campo también son legítimos**
- ✓ **El tamaño de la propiedad es irrelevante**
- ✓ **Todos los predios deben ser formalizados (grandes pagan el costo)**

Desarrollo integral del campo: el desarrollo integral del campo depende de un adecuado balance entre las diferentes formas de producción existentes -agricultura familiar, agroindustria, turismo, agricultura comercial de escala-; de la competitividad y de la necesidad de promover y fomentar la inversión en el campo con visión empresarial y fines productivos como condición para su desarrollo; y de la promoción y fomento, en condiciones de equidad, de encadenamientos de la pequeña producción rural con otros modelos de producción, que podrán ser verticales u horizontales y en diferente escala. (Principios de la Reforma Rural Integral, Principio "Desarrollo Integral del Campo".)

Decreto Ley 902:

- ✓ Construye sobre lecciones aprendidas, el diseño de la política pública y los pilotos de la década pasada
- ✓ Cumple los Acuerdos de Paz
- ✓ Es suficientemente inclusivo y respeta las prioridades de los pequeños y medianos en materia de acceso a tierras
- ✓ Innova con un procedimiento que crea las condiciones para una implementación masiva

3. ¿Qué falta?

Riesgos y asuntos pendientes

Desafortunadamente la ley no puede resolver todos los problemas

Tenemos enormes retos en ejecución

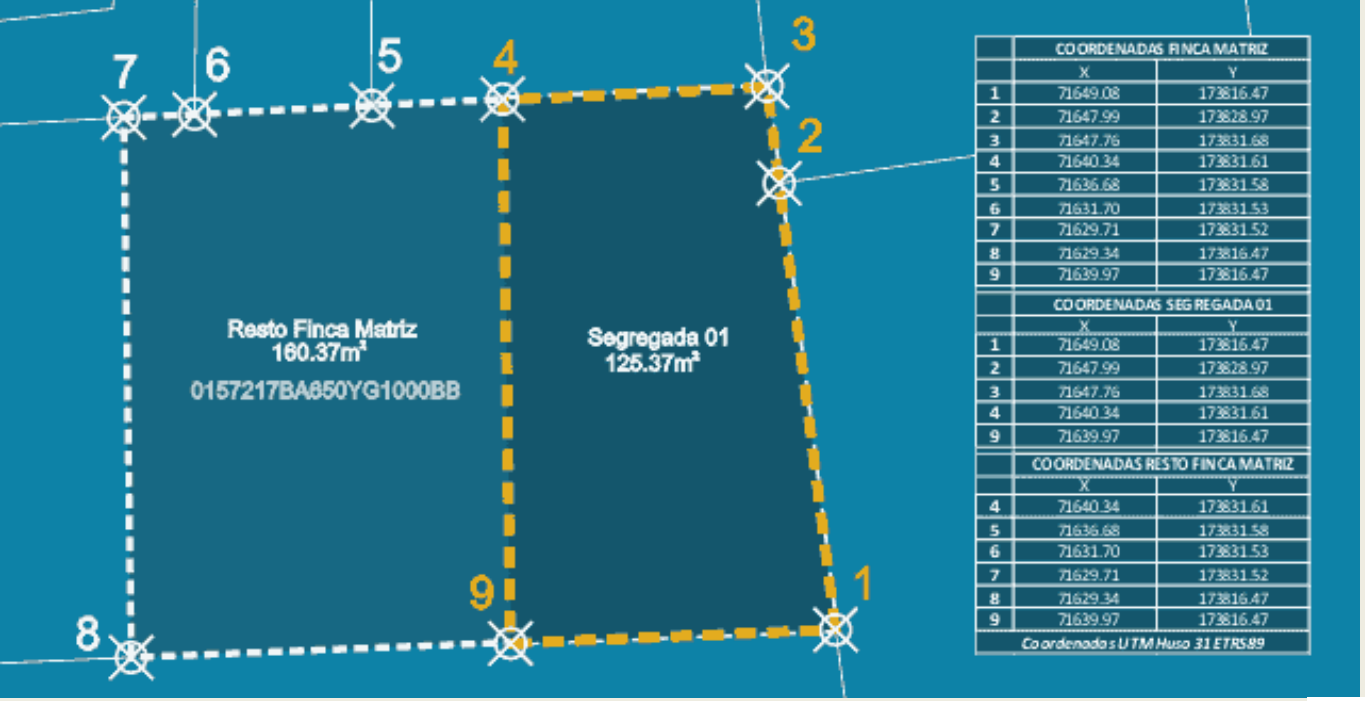

	COORDENADAS FINCA MATRIZ	
	X	Y
1	71649.08	173816.47
2	71647.99	173828.97
3	71647.76	173831.68
4	71640.34	173831.61
5	71636.68	173831.58
6	71631.70	173831.53
7	71629.71	173831.52
8	71629.34	173816.47
9	71639.97	173816.47

	COORDENADAS SEGREGADA 01	
	X	Y
1	71649.08	173816.47
2	71647.99	173828.97
3	71647.76	173831.68
4	71640.34	173831.61
9	71639.97	173816.47

	COORDENADAS RESTO FINCA MATRIZ	
	X	Y
4	71640.34	173831.61
5	71636.68	173831.58
6	71631.70	173831.53
7	71629.71	173831.52
8	71629.34	173816.47
9	71639.97	173816.47

Coordenadas UTM Huso 31 ETRS89

Información

Incompleta
Inconsistente
Imprecisa

Falta de capacidad

Recursos limitados

Contexto institucional muy complejo

Demasiada regulación

Algunos pequeños pasos pueden contribuir

- ✓ La participació no puede reemplazar el servicio y el producto: Títulos & Seguridad jurídica

- ✓ Elaboración de los planes no puede durar m ás de 3 meses; máximo 5. Hoy toma 1.5. años en promedio.

- ✓ La creatividad es bienvenida pero para reducir y simplificar. No para sobreponer o complejizar. Es necesario definir un solo reglamento.

La ANT tiene retos significativos a nivel institucional:

- ✓ Colombia tiene areas étnicas y ambientales que no pueden excluirse de la inversión estatal. Esto perpetúa la exclusión.

- ✓ Aún opera por dependencias y no como si todas las dependencias fueran parte de un solo proceso.

  El enfoque territorial aún está por desarrollar

  La planeación dispersa y centralizada genera en muchas ineficiencias y desempoderamiento de los funcionarios locales.

Algunos de los asuntos todavía requieren ajuste legislativo y diseño de política pública:

- ✓ **Falsa tradición.**
- ✓ **Ocupación de baldíos incluyendo ocupación de más de una UAF**
- ✓ **Acceso a tierras**
- ✓ **Extinción y expropiación**
- ✓ **Impuesto predial rural**

Jurisdicción Agraria

ColombiaRural

¡GRACIAS!

Bogotá Colombia
(571) 2129613
gerencia@colombiarural.com.co